

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

12371 *Notificación retirada varios vehículos julio 2015*

Resultando imposible la notificación de las resoluciones de Alcaldía correspondientes a los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública y en el depósito municipal de vehículos de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el presente anuncio se comunica a las personas relacionadas su contenido:

1º. Entregar los siguientes vehículos a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su destrucción y descontaminación.

2º. Notificar la presente resolución a los interesados.

| EXPEDIENTE | RESOLUCIÓN ALCALDÍA | FECHA | DNI TITULAR | MARCA Y MODELO | MATRÍCULA | LUGAR |
|---------------------|---------------------|------------|-------------|-----------------|-----------|----------------------------|
| 54/2014 VEHICLESRSU | 744/2015 | 01/06/2015 | PM062587 | BMW 325 I | IB3103BT | C/Pi, s/n Cala Millor |
| 65/2014 VEHICLESRSU | 716/2015 | 27/05/2015 | Y0200556X | RENAULT RAPID | 3321CDP | C/Davant s'Hort, parking |
| 69/2014 VEHICLESRSU | 754/2015 | 02/06/2015 | Desconegut | MERCEDES 190D | BARGS371 | C/ Mestral, Cala Bona |
| 04/2015 VEHICLESRSU | 793/2015 | 10/06/2015 | 41515757K | TOYOTA RAV4 | IB8773CV | C/Dragonera, 1 Son Servera |
| 07/2015 VEHICLESRSU | 790/2015 | 10/06/2015 | X5169766X | HONDA VISION 50 | C7811BFP | C/Sipells, 13 Cala Millor |

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente decreto.
- El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 21 de julio de 2015

La Alcaldesa
Natalia Troya Isern

